

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl; siendo las once horas del día **martes diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 119 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reunidos en el Salón Rojo del Palacio de Gobierno del Estado de Tlaxcala, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal Tlaxcala; **Mary Cruz Cortés Ornelas**, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en su carácter de vocal del SIPINNA Estatal Tlaxcala; **Diputada Diana Torrejón Rodríguez**, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Congreso del Estado, en su carácter de vocal del SIPINNA Estatal Tlaxcala; **David Álvarez Ochoa**, Secretario de Finanzas, en su carácter de vocal del SIPINNA Estatal Tlaxcala; **Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública, en su carácter de vocal del SIPINNA Estatal Tlaxcala; **Ernestina Carro Roldán**, Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en su carácter de vocal del SIPINNA Estatal Tlaxcala; **Flor de María López Hinojosa**, Directora General del Sistema Estatal DIF Tlaxcala, en su carácter de vocal del SIPINNA Estatal Tlaxcala; **Jakqueline Ordoñez Brasdefer**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, en su carácter de vocal del SIPINNA Estatal Tlaxcala; **Alan Hernández Sánchez**, Representante de la Fundación Integral del Desarrollo Humano de la Gestoría Ciudadana A.C., en su carácter de representante de la sociedad civil y vocal del SIPINNA Estatal Tlaxcala; **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlaxcala; **Guadalupe Hernández Montes**, Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en su carácter de invitada especial; **Dora Delia Hernández Roldan**, Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, en su carácter de invitada especial, **Víctor Hugo Mena Hernández**, Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, en su carácter de invitado especial y lo anterior a efecto de desahogar la **Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para el ejercicio dos mil veintitrés**, presentes todos los convocados se declara formalmente instalada esta Sesión, la cual se llevará a cabo bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración en su caso, del Quórum Legal, para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta anterior (Segunda Sesión Ordinaria 2023).
4. **Presentación del Informe derivado de la firma de Convenios con la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, Oficinas Regionales y Oficialías de los municipios de nuestra entidad federativa, en materia de atención y prevención de Registros Extemporáneos.**
5. **Presentación del Informe derivado del Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de prohibición del castigo corporal y humillante, así como la implementación de crianza positiva.**
6. **Presentación del Informe de Avances con el Diagnóstico de Situación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, previo a la generación del (PROESPINNA).**
7. **Presentación del Programa de Apoyo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes para sus familias y víctimas indirectas de feminicidio y otros delitos relacionados, con el fin de brindar atención integral en materia jurídica, psicológica, médica y de trabajo social.**
8. **Presentación del Diagnóstico de Causas de Separación Familiar de Niñas, Niños y Adolescentes de quienes se ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia; de conformidad con el artículo 6 fracción I y II del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.**
9. Asuntos Generales.
10. Cierre de sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal, para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.**

En desahogo del primer punto del día, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal Tlaxcala, da la más cordial bienvenida a Secretarios, Directores, así como a todas las personas que acompañan, mismas que conforman al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlaxcala.

Acto seguido, se da inicio a la presente sesión, en la cual, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente del SIPINNA Estatal Tlaxcala, concede el uso de la voz a **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, para efecto de poder llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintitrés, de modo que, da las buenas tardes a todas y todos los integrantes, asimismo, refiere que como punto número uno, se realizará el pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Por ello, **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, procede a realizar el pase de lista a los miembros de las comisiones del Sistema, levantan su mano para dicho fin, las siguientes personas:

- I. **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal Tlaxcala.
- II. **Mary Cruz Cortés Ornelas**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, en su carácter de vocal.
- III. **Diana Torrejón Rodríguez**, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Congreso del Estado de Tlaxcala, en su carácter de vocal.
- IV. **David Álvarez Ochoa**, Secretario de Finanzas del Estado de Tlaxcala, en su carácter de vocal.
- V. **Homero Meneses Hernández**, Secretario de Educación Pública del Estado, en su carácter de vocal.
- VI. **Ernestina Carro Roldán**, Procuradora General de Justicia del Estado, en su carácter de vocal.
- VII. **Flor de María López Hinojosa**, Directora General del Sistema Estatal DIF, en su carácter de vocal.
- VIII. **Jakqueline Ordoñez Brasdefer**, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, en su carácter de vocal.
- IX. **Alan Hernández Sánchez**, Representante de la Fundación Integral del Desarrollo Humano de la Gestoría Ciudadana A.C., en su carácter de integrante de la Sociedad Civil y vocal del SIPINNA Estatal Tlaxcala.

- X. **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlaxcala.
- XI. **Guadalupe Hernández Montes**, Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes e invitada especial.
- XII. **Dora Delia Hernández Roldan**, Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, en su carácter de invitada especial.
- XIII. **Víctor Hugo Mena Hernández**, Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala e invitado especial.

Asimismo, **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, una vez realizado el pase de lista, *“confirma que se encuentran presentes de un total de los 12 integrantes, por lo que se confirma el quórum legal para la celebración de la presente sesión”*, por lo tanto, se considerarán plenamente válidos y obligatorios los acuerdos y determinaciones que de esta sesión se deriven de acuerdo por lo dispuesto en los artículos 117 y 119 la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por otra parte, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal, en uso de la voz, confirma la presencia de 10 asistentes, por lo que reafirma la existencia de quórum legal y agradece a todos por la asistencia, ya que gracias a ella se podrán avalar los acuerdos que de la sesión deriven.

ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 119 de Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, *“se determina por Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal, confirma el pase de lista y existencia de quórum legal, para la celebración de la presente Sesión, por lo tanto, se considerarán plenamente válidos y obligatorios los acuerdos y determinaciones que de esta se deriven”*.

2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.

Por lo que refiere al presente punto, **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, procede a dar lectura de los puntos sobre los cuales versará el orden del día, acto seguido, los miembros manifiestan no tener inconveniente legal alguno de abordar los asuntos que se plantean en el mismo.

En uso de la voz, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno y Presidente Suplente del SIPINNA Estatal Tlaxcala, procede a preguntar a los integrantes si aprueban el orden de día antes descrito, pidiendo a los integrantes levanten su mano, por lo que, los integrantes manifiestan no tener ningún inconveniente legal de abordar los asuntos referidos, aprobándose por mayoría de votos dicho orden del día para la presente Sesión.

ACUERDO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 119 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, *“se aprueba por unanimidad de votos el orden del día presentado para desahogar la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del ejercicio dos mil veintitrés”.*

3. Lectura del acta anterior (Segunda Sesión Ordinaria 2023).

Por lo que refiere al presente punto, **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, solicita atentamente a **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno y Presidente Suplente del SIPINNA Estatal Tlaxcala, se dispense la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para lo cual la última de las personas mencionadas, solicita a los integrantes de esta Sesión, levanten la mano para autorizar la dispensa de la lectura del acta anterior; enseguida los integrantes manifiestan que no tienen inconveniente con la solicitud.

ACUERDO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 119 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, *“se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del ejercicio dos mil veintitrés”.*

4. Presentación del Informe derivado de la firma de Convenios con la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, Oficinas Regionales y Oficialías de los municipios de nuestra entidad federativa, en materia de atención y prevención de Registros Extemporáneos.

Dando seguimiento al orden del día, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal, en uso de la voz, otorga el uso de la voz a **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, quien refiere que para el presente punto de la orden del día, debe mencionarse que dicha acción ha permitido dar cumplimiento periódico a lo previsto en las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2024 de Tlaxcala.

En uso de la voz, **Víctor Hugo Mena Hernández**, Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, refiere que la incidencia de registros extemporáneos de niñas, niños y adolescentes es de las más bajas de la república, sin embargo; aproximadamente 7,000 personas no cuentan con su registro de nacimiento por circunstancias como su lejanía, su idiosincrasia o por cualquier otra razón externa de no poderse registrar, es así que durante esta administración aspiran a reducir dicho sub-registro.

Por lo cual, junto con SIPINNA Estatal se están realizando esfuerzos para lograr a través de campañas que dicha incidencia llegue a 0, asimismo, menciona que *“la firma de convenio que se llevó a cabo el 16 de junio de 2023 tuvo por objeto garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes y personas adultas que por circunstancias externas no obtuvieron un registro oportuno”*, ya que de acuerdo a últimas cifras del Censo de Población y Vivienda de Tlaxcala 2020 había 275,889 personas menores de doce años de lo cual 49.37% son mujeres, de 0 a 5 años que integran la primera infancia representan el 10.01% de la población total, de los 3 a los 5 años representa el 5.25% y de los 6 a los 11 años representa el 10.53%.

En ese sentido, **Víctor Hugo Mena Hernández**, Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, manifiesta que se han firmado diversos Convenios de Colaboración y de Adhesión entre el SIPINNA Estatal y las Oficialías del Registro Civil y Oficinas Regionales, entre las que destacan de los municipios de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tetla de la Solidaridad, San Pablo del Monte y Sede Central de la Coordinación, por lo cual se esta considerando la posibilidad de que más oficinas de atención en la materia se unan al presente proyecto para erradicar los registros extemporáneos en la entidad.

Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal, manifiesta que con ello se tiene por rendido el informe para los efectos legales que haya a lugar.

ACUERDO CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 119 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, *“se tiene por rendido el informe derivado de la firma de Convenios con la Coordinación del Registro Civil del Estado de Tlaxcala, Oficinas Regionales y Oficialías de los municipios de nuestra entidad federativa”*.

- 5. Presentación del Informe derivado del Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, en materia de prohibición del castigo corporal y humillante, así como la implementación de crianza positiva.

Por lo que refiere a este punto, **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, refiere que el Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se encuentra en la segunda revisión en la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, por lo que en el momento en que sea validada la reforma, se dará a conocer a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que se realicen las gestiones necesarias por medio de la Secretaria de Gobierno, para que se recaben firmas y se proceda a enviar el Proyecto al Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala.

En uso de la voz, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal, manifiesta que este Decreto coadyuvara para disminuir la violencia en contra de Niñas, Niños y Adolescentes y felicita a la Secretaria Ejecutiva por su trabajo, por lo cual se tiene por rendido el informe, para los efectos que haya a lugar.

ACUERDO QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 119 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, *“se tiene por rendido el informe derivado del Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones*

de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”.

6. Presentación del Informe de Avances con el Diagnóstico de Situación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, previo a la generación del (PROESPINNA).

En uso de la voz, **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, procede a informar los avances del Diagnóstico de Situación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, lo anterior de manera generalizada, ya que enseguida se otorga el uso de la voz al licenciado David Vázquez Rodríguez, Encargado del Área Jurídica de la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal, quien a su vez refiere que se realizaron más de 20 solicitudes a diferentes dependencia del gobierno estatal y organismos autónomos, con el fin de visualizar la atención a Niñas, Niños y Adolescentes en diversas ramas, es decir, desde el sector salud, educación, justicia, laboral, protección y restitución de derechos, derechos humanos, reinserción social adolescente, seguridad, trabajo legislativo, etc.

En ese tenor, David Vázquez Rodríguez, Encargado del Área Jurídica de la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal, manifiesta que de dichas solicitudes se obtuvieron contestaciones que han permitido obtener datos interesantes, pero sobre todo formar estadística por medio del análisis respectivo, lo cual podrá permitir en su momento generar el Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA).

En uso de la voz, **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, asimismo, solicita a los integrantes de este Sistema, a más tardar el 30 de enero de 2024, se remitan a esta institución, las acciones que consideran importantes se prevean en el Programa Estatal antes mencionado, ya que va ser un trabajo institucional de gran magnitud y debe establecer estrategias coordinadas en materia de niñez y adolescencia.

En ese sentido, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal, exhorta a los integrantes de este Sistema entreguen la información para los efectos legales que haya a lugar, con el fin de consolidar el denominado (PROESPINNA).

ACUERDO SEXTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 119 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, *“se tiene por rendido el informe de Avances con el Diagnóstico de Situación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, previo a la generación del (PROESPINNA), asimismo, se establece el 30 de enero de 2024, la obligación de entrega de información, sobre las acciones que contendrá o se visualizan para asignarse al Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”.*

7. Presentación del Programa de Apoyo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes para sus familias y víctimas indirectas de feminicidio y otros delitos relacionados, con el fin de brindar atención integral en materia jurídica, psicológica, médica y de trabajo social.

En uso de la voz, **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, refiere que este Programa Institucional como tal no ha sido formado, sin embargo se busca que por medio de la asesoría de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala, se consolide un Programa integral entre todos los integrantes del SIPINNA Estatal, ya que coadyuvaría al cumplimiento de una de las obligaciones desglosada con las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género en contra de las mujeres, en el estado de Tlaxcala.

En ese sentido, **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, otorga el uso de la voz a la licenciada **Dora Delia Hernández Roldan**, Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tlaxcala, quien a su vez refiere que existen diversos requisitos para la generación del programa, desde la introducción, índice, fuentes, desarrollo, etc., asimismo, el programa desde su construcción, derivó de las recomendaciones de la Alerta de Género vigente en la entidad federativa; lo anterior, permitirá dar cumplimiento a las mismas y sobre todo brindar atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes para sus familias y víctimas indirectas de feminicidio, por medio de acompañamiento jurídico, psicológico, médico y de trabajo social.

En ese sentido, en uso de la voz **David Vázquez Hernández**, servidor público del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlaxcala, refiere que la intención de construir este Programa con apoyo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos del Estado, es poder generar propuestas entre todos los integrantes del SIPINNA Estatal y coadyuvar a las recomendaciones de la Alerta de Género y que el día 19 de enero de 2024, puedan remitir de conformidad con los requisitos que se subirán en la liga de Google Drive, para que no exista duda respecto a su integración y en su momento, crear uno general de manera interinstitucional, donde se conjunten todos los esfuerzos de atención integral.

En ese sentido, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal, exhorta a los integrantes de este Sistema entreguen la información que se solicita, dentro del término concedido para los efectos legales que haya a lugar, con el fin de consolidar el denominado (PROESPINNA).

ACUERDO SÉPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 119 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, *“los integrantes de este órgano colegiado se dan por enterados del inicio de la construcción del Programa de Apoyo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes para sus familias y víctimas indirectas de feminicidio y otros delitos relacionados, con el fin de brindar atención integral en materia jurídica, psicológica, médica y de trabajo social; asimismo, se determina que el día 19 de enero de 2024, deberán entregar los integrantes del Sistema, sus propuestas de programa requisitadas, para los efectos legales que haya a lugar”.*

- 8. Presentación del Diagnóstico de Causas de Separación Familiar de Niñas, Niños y Adolescentes de quienes se ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia;** de conformidad con el artículo 6 fracción I y II del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

En uso de la voz, **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal Tlaxcala, manifiesta que el presente punto es una de las obligaciones que no se habían realizado en administraciones anteriores y que era indispensable construir para una mejor atención al fenómeno de separación familiar de niñas, niños y adolescentes del Estado de Tlaxcala, por lo

que para tales efectos, se otorga el uso de la voz al licenciado **David Vázquez Rodríguez**, Encargado del Área Jurídica del SIPINNA Estatal de Tlaxcala, quien manifiesta que dicho instrumento fue creado, con la finalidad de informar a la población e instituciones coadyuvantes en la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, sobre los conceptos de patria potestad, custodia, guarda y cuidado, tutela, así como la descripción temática de la “separación familiar”, sus principales causas, quien debe atender dichas problemáticas, y sobre todo el acogimiento residencial que se origina en los Centros de Asistencia Social, del Estado de Tlaxcala.

Asimismo, el licenciado **David Vázquez Rodríguez**, Encargado del Área Jurídica del SIPINNA Estatal de Tlaxcala, manifiesta que este Diagnóstico pudo construirse por medio de la participación de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ya que dicha institución posee datos fuertes con relación a la representación de dicho grupo etario y conoce sobre las principales causas de separación familiar de niñas, niños y adolescentes, con respecto a las personas que ejercen su patria potestad, tutela, curatela, guarda y custodia y guarda y cuidado.

Por último, **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal, manifiesta que con ello se tiene por rendido el Diagnóstico de Separación Familiar para los efectos legales que haya a lugar.

ACUERDO OCTAVO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 119 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, *“los integrantes del Sistema se dan por enterados del Diagnóstico de Causas de Separación Familiar de Niñas, Niños y Adolescentes de quienes se ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia; lo anterior para los efectos legales que haya a lugar”.*

9. Asuntos Generales.

En ese tenor **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente Suplente del SIPINNA Estatal, procede a preguntar a los integrantes si existe algún comentario sobre el informe presentado, por lo que, los integrantes manifiestan que no hay comentario al respecto.

10. Cierre de la Sesión.

Acto seguido, se lleva a cabo la clausura de la sesión por **Luis Antonio Ramírez Hernández**, Secretario de Gobierno y en su carácter de Presidente del SIPINNA Estatal, quien da por concluida la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)**, agradeciendo la paciencia de los integrantes, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con trece minutos del día martes diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, firman al margen y al calce quienes intervinieron en ella.

LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARY CRUZ CORTÉS ORNELAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS
VULNERABLES Y DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS

HOMERO MENESES HERNÁNDEZ,
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ERNESTINA CARRO ROLDÁN
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE TLAXCALA

FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DIF

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS.

JAKQUELINE ORDOÑEZ BRASDEFER
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

ALAN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ;
REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO
HUMANO DE LA GESTORÍA CIUDADANA A.C., EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TLAXCALA

GUADALUPE HERNÁNDEZ MONTES
PROCURADORA PARA LA PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS.

VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL
REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA

DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDÁN
TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS.